

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 131-2025-P/TC

Lima, 06 de noviembre de 2025

### VISTOS

El Oficio 478-2025-OGDH/TC de fecha 03 de noviembre de 2025 presentado por la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; la Resolución Administrativa 016-2024-P/TC, de fecha 31 de enero de 2024; la comunicación de la Secretaría General de fecha 04 de noviembre de 2025; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 016-2024-P/TC, se encarga a partir del 01 de febrero de 2024, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, plaza CAP 146, a la señora Carmen Cecilia Vallejos Contreras. Se establece que la disposición se mantendrá vigente mientras no se ocupe el puesto de trabajo materia del encargo y/o se adopten medidas distintas al presente acto administrativo;

Que, con el oficio de la referencia, la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humanos, informa que la plaza encargada a la señora Carmen Cecilia Vallejos Contreras, fue objeto del proceso de selección de personal CAP 011-2025, para la contratación de un Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, luego del cual la plaza ha sido ocupada a partir del 04 de noviembre de 2025 por el ganador del concurso público;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto el encargo de puesto otorgado a la señora Carmen Cecilia Vallejos Contreras, a través del artículo sexto de la Resolución Administrativa 016-2024-P/TC;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 03 de noviembre de 2025, el encargo del puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, plaza CAP 146 conferido a la servidora Carmen Cecilia Vallejos Contreras, de conformidad con el sexto artículo de la Resolución Administrativa 016-2024-P/TC, de fecha 31 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la señora Carmen Cecilia Vallejos Contreras retorne a desempeñar las labores propias de su plaza de origen.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR** la presente resolución a la señora Carmen Cecilia Vallejos Contreras, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, a la Secretaría General, al jefe del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística,



**Tribunal Constitucional**

Imagen Institucional, Tecnologías de la Información, Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por  
**LUZ I. PACHECO ZERGA**  
Presidenta